

- 12526** *ORDEN de 16 de mayo de 1990 por la que se declara jubilado al Secretario de los Juzgados de Paz, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria don Luciano García Fera.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la Orden de 16 de mayo de 1990 por la que se jubila al Secretario de los Juzgados de Paz don Luciano García Fera, en situación de excedencia voluntaria, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1990, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al objeto de que el interesado pueda ejercitar los derechos derivados de dicha Orden.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Xiol Ríos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 12527** *ORDEN de 8 de mayo de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Aparicio Cuevas, como procedente del Plan Profesional de 1931.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Aparicio Cuevas, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Pilar Aparicio Cuevas, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 4 de noviembre de 1988 y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 12528** *ORDEN de 8 de mayo de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores de Onis Almarza, como procedente del Plan Profesional de 1931.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores de Onis Almarza, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María Dolores de Onis Almarza, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 10 de septiembre de 1985 y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 12529** *ORDEN de 18 de mayo de 1990 por la que se adscribe a don José María Costa Arribas, NRP A33EC-2170, a un puesto de Inspector de Educación en la Dirección Provincial de Segovia.*

Por sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1990 por la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se dispuso por Orden de 17 de abril, del Ministerio de Educación y Ciencia, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Costa Arribas, declarando el derecho del recurrente a ser incluido en las listas de concursantes de Cuerpos Docentes adscritos a la función inspectora educativa, aprobada por Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1986).

En cumplimiento de la citada sentencia,

Este Ministerio ha dispuesto adscribir a don José María Costa Arribas, NRP A33EC-2170, Profesor Numerario de Escuelas de Maestría Industrial, a un puesto de Inspector de Educación, en la Dirección Provincial de Segovia, por un período de tres años, susceptibles de renovación por otros tres.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 12530** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 1990 por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y docentes que se encuentran en el ejercicio de la función inspectora que han superado el primer período de tres años, seleccionados en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1990, páginas 12231 y 12232, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, donde dice: «Franco Franco, Felipe, N. R. P. A14EC124», debe decir: «Franco Franco, Felipe, N. R. P. A11EC124».

En el anexo II, donde dice: «Cameno Procto, Federico», debe decir: «Cameno Prieto, Federico».

- 12531** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de abril de 1990, que aprueba la separación del servicio de la funcionaria del Cuerpo de Profesoras Agregadas de Bachillerato, doña María del Mar Servera González.*

A iniciativa del Departamento y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.13 del